Isnos Huila, 15 de octubre de 2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONVOCATORIA A MIPYMES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MI-SP-SAMC-OP-016-2026

OBJETO: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, LA SALA DE DANZAS Y LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ISNOS, HUILA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA CULTURA Y LAS ARTES, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"

Atendiendo las observaciones y solicitudes de limitar a MiPymes presentadas **DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MI-SP-SAMC-OP-016-2026** y de acuerdo con el orden de presentación de las mismas, la Administración Municipal, procede a su contestación conforme a los siguientes razonamientos:

Tipo de proponente	Asunto	Nombre	Fecha y hora de presentación de solicitud	Medio de presentación
Persona jurídica	Solicitud de limitacion a mipymes	DISTRIBUCIONES, SOLUCIONES Y NEGOCIOS DISONE SAS	7/10/2026 5:55:10 PM	Sección de mensajes SECOP II
Persona jurídica	LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTALES	INVERFAGALO SAS	8/10/2026 5:29:07 PM	Sección de mensajes SECOP II
Persona natural	Solicitud de Limitación Mipyme	OSCAR BURBANO MERA	9/10/2026 10:29:19 AM	Sección de mensajes SECOP II
Persona Jurídica	LIMITAR MIPYME DEPARTAMENTAL	CODESIA C.T.A.	13/10/2026 9:26:11 AM	Sección de mensajes SECOP II

Persona natural	Solicitud de limitacion MIPYME	YEISON DAVID CANTILLO ARGOTE	14/10/2026 2:06:29 PM	Sección de mensajes SECOP II

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que se presentaron cinco (05) solicitudes para limitar el presente proceso de contratación a MiPymes, a continuación, se verifica si estas cumplen con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Así:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN	**CUMPLE** El valor del proceso de contratación es inferior a (US$125.000)
CANTIDAD SOLICITUDES RECIBIDAS	**CUMPLE** Se presentaron 5 solicitudes de limitación a mipymes, las requeridas eran mínimo 2.

Se procede a verificar si las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, puntualmente los requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.

DISTRIBUCIONES, SOLUCIONES Y NEGOCIOS DISONE SAS	Solicitud de Limitación.	**CUMPLE** Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato. Solicitud limitar el proceso a MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.
	Fecha de presentación.	**CUMPLE** 7/10/2026 5:55:10 PM
	Existencia mínima de un 1 año	**CUMPLE** De conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, presenta fecha de matrícula 02 de marzo de 2023.
	Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA

REGISTRO SECOP

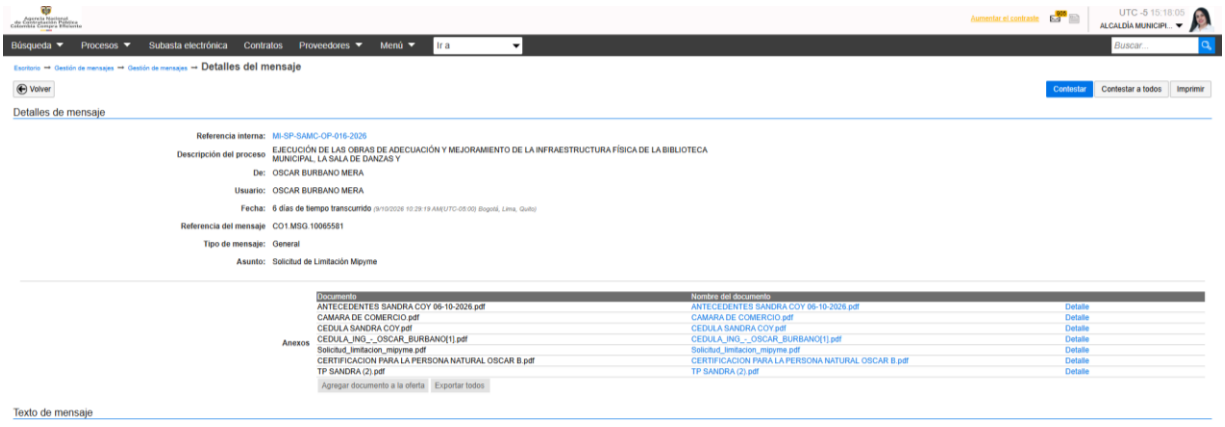


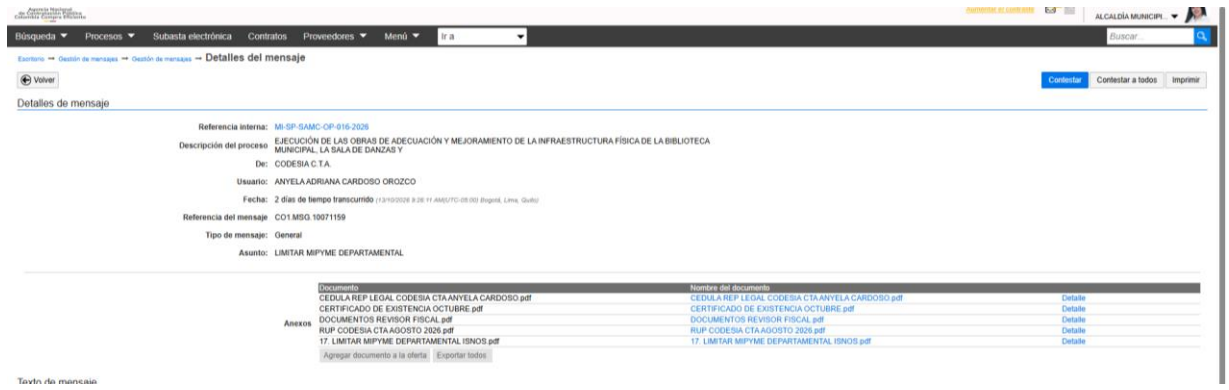
INVERFAGALO SAS	Solicitud de Limitación.	**CUMPLE** Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato. Solicitud limitar el proceso a MIPYMES DEPARTAMENTALES.
	Fecha de presentación.	**CUMPLE** 8/10/2026 5:29:07 PM
	Existencia mínima de un 1 año	**NO CUMPLE** Según el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, la fecha de matrícula es del 25 de enero de 2024 lo que cumpliría inicialmente sin embargo la fecha de expedición de este documento es del 26 de julio de 2026. El parágrafo 02 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables especifican que dicho certificado no puede tener más de 60 días calendario de expedición contados a partir de la fecha de publicado el proceso que fue el 7/10/2026-
	Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA
REGISTRO SECOP		



OSCAR BURBANO MERA	Solicitud de Limitación.	**CUMPLE** Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato. Solicitud limitar el proceso a MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.
	Fecha de presentación.	**CUMPLE** 9/10/2026 10:29:19 AM
	Existencia mínima de un 1 año	**CUMPLE** De conformidad con el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, presenta fecha de matrícula 14 de marzo de 2012.
	Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA

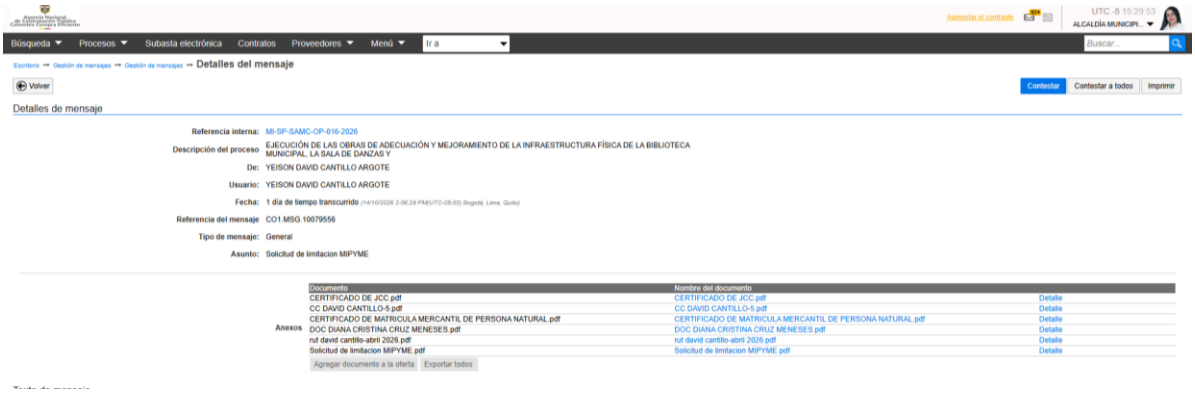
REGISTRO SECOP



CODESIA C.T.A.	Solicitud de Limitación.	**CUMPLE** Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato. Solicitud limitar el proceso a MIPYMES DEPARTAMENTALES.
	Fecha de presentación.	**CUMPLE** 13/10/2026 9:26:11 AM
	Existencia mínima de un 1 año	**CUMPLE** De conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, presenta fecha de matrícula 22 de marzo de 2012.
	Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA
REGISTRO SECOP		
YEISON DAVID CANTILLO ARGOTE	Solicitud de Limitación.	**CUMPLE** Aporta solicitud en cuyo contenido menciona el número de proceso de contratación y el objeto del contrato. Solicitud limitar el proceso a MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA.
	Fecha de presentación.	**CUMPLE** 14/10/2026 2:06:29 PM
	Existencia mínima de un 1 año	**CUMPLE** De conformidad con el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE

		PERSONA NATURAL, presenta fecha de matrícula 26 de enero de 2024.
	Tamaño de la empresa	MICROEMPRESA

REGISTRO SECOP



Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se presentaron cinco (05) solicitudes de limitación a MiPymes de las cuales tres (03) fueron solicitudes corresponden a MiPymes territoriales domiciliadas en el Municipio de Isnos Huila y una (01) solicitud de limitar a MiPymes departamentales, las cuales cumplen con lo establecido en la Invitación Pública del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MI-SP-SAMC-OP-016-2026** de igual forma cumplen, con los requisitos establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

(…)

> Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

(…).

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021; el Municipio de Isnos se permite avisar que el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MI-SP-SAMC-OP-016-2026, es objeto de **limitación a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Isnos Huila**.

La decisión de limitar el proceso de selección a las MiPymes domiciliadas en el Municipio de Isnos obedece al ejercicio de la facultad discrecional que la normativa otorga a la Entidad Estatal para definir el alcance territorial de la limitación, siempre que se garantice el cumplimiento de las condiciones mínimas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes. En el presente caso, la Entidad recibió oportunamente solicitudes de

MiPymes con domicilio en el Municipio de Isnos que satisfacen los requisitos legales exigidos, razón por la cual, en ejercicio de su autonomía administrativa y de su potestad para promover el fortalecimiento del tejido empresarial local y la participación de los actores económicos del municipio, determinó establecer la limitación del proceso a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Isnos, sin que la existencia de solicitudes provenientes de MiPymes domiciliadas en el ámbito departamental y nacional genere para la Entidad la obligación de extender el alcance territorial de dicha limitación.

1. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Se deja constancia expresa que para la fecha y hora destinada para realizar observaciones al documento base, no se presentaron observaciones.

2. CONCLUSIONES

El presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MI-SP-SAMC-OP-016-2026 no se presentaron observaciones.

En tal sentido, la entidad se permite comunicar a los interesados en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MI-SP-SAMC-OP-016-2026, se limitará a Mipymes con **DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA**, en ese sentido, las demás condiciones de participación se mantienen a las del proyecto pliego de condiciones.

Sin otro en particular;

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval – Apoyo Profesional Contratación

Revisó: Jonatan Rodríguez Ortega - Secretario de Planeación e Infraestructura.

Revisó en su texto legal: Julieth Katherine Gaviria Muñoz – Asesora Jurídica Contratación